



RESOLUCION R-Nº 0656-15

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 12 JUN 2015

Expte. Nº 25.545/15

VISTO estas actuaciones y la Resolución SPU Nº 4426 de la Secretaría de Políticas Universitarias, por la cual se aprueba la nómina de los proyectos presentados por las Universidades Nacionales y Provinciales, en el marco de la convocatoria de "FORTEALECIMIENTO DE REDES INTERUNIVERSITARIAS VIII"; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 33 y en el marco de la Resolución Rectoral Nº 0107-07, la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES de esta Universidad solicita la designación de la Dra. Andrea Ximena GONZÁLEZ REYES, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, como responsable de la administración de los fondos y ejecución del Proyecto denominado: "LA FAUNA DE INVERTEBRADOS DE LATINOAMÉRICA", con un monto de \$ 11.600,00, transferido a la Universidad para su ejecución.

QUE teniendo en cuenta la normativa vigente, es necesario designar un responsable de la administración y rendición de los fondos entregados ante la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, para su intervención, control y posterior rendición ante la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU).

Por ello y en uso de las atribuciones que les son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar a la Dra. Andrea Ximena GONZÁLEZ REYES, D.N.I. Nº 23.749.520, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad, como responsable de la administración de los fondos y ejecución del Proyecto denominado: "LA FAUNA DE INVERTEBRADOS DE LATINOAMÉRICA", aprobado mediante Resolución SPU Nº 4426 de la Secretaría de Políticas Universitarias, en el marco de la Convocatoria de "FORTEALECIMIENTO DE REDES INTERUNIVERSITARIAS VIII, conforme al siguiente detalle:

- Monto: PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS (\$ 11.600,00).
- Depositado en la Cuenta Corriente Nº 2005429 Banco de la Nación Argentina Sucursal Salta.
- Unidad de Gestión: FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES.
- Las rendiciones de cuentas estarán a cargo de la Dra. GONZALEZ REYES, las que deberán cumplir con las disposiciones de la Resolución SPU Nº 2260/10 y se presentarán ante la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, para su intervención, control y posterior rendición ante la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU).

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N VÍCTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coörd. Admin., Contable y Financiero  
a/c Secretaria Administrativa  
Universidad Nacional de Salta